

RESOLUCION N° 533/18
CRESPO (ER), 01 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios N° 79/18 para la adquisición de elementos de electricidad para Predio Fiesta Nacional de la Avicultura, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "DIEGO GOETTE", "MARIO JACOBI", "EDGARDO RÍOS", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" y "ELECTRICIDAD PARANA S.A".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 79/18: a la firma "**DIEGO GOETTE**", quien cotizó:

	<u>Unit.</u>	<u>Total</u>
Ítem 1) 300 mtrs. Cable tpr 4x4mm	\$ 96.70	\$ 29010.00
Ítem 2) 300 mtrs. Cable tpr 2x4mm	\$ 50.76	\$ 15228.00
Ítem 3) 1 linterna led 1x10w recargable zurich	\$ 2071.48	\$ 2071.48
Ítem 4) 300 mtrs. Cable tpr 4x6mm	\$ 142.60	\$ 42780.00
Ítem 5) 50 ficha macho axial3 patas exult	\$ 24.63	\$ 1231.50
Ítem 6) 150 ficha axial biuso 3 patas exult	\$ 29.04	\$ 4356.00
Ítem 7) 5 precintos T50R x100unid. Hellermann tyton	\$ 128.69	\$ 643.45
Ítem 8) 2 itm 4x40 schneider domae	\$ 1191.22	\$ 2382.44
Ítem 9) 4 itm 2x32 schneider domae	\$ 486.30	\$ 1945.20
Ítem 10) 6 interruptor 2x63 schneider k60 a9n11789	\$ 928.42	\$5570.52

Ítem 11) 15 precintos t120R x50unid, hellermann	\$ 283.58	\$ 4253.70
Ítem 12) 300 mtrs. Cable tpr 2x2.5mm	\$ 33.58	\$ 10074.00

Lo que hace un total de Ciento Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta y seis Pesos con 29/100 (\$ 119.546,29)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 05- Función 10 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 10.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 536/18
CRESPO (ER), 05 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios N° 76/18 – Segundo llamado, para la adquisición de campanas para materiales para reciclar, programa “Ciudad Sustentable”, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “CONBACS S.R.L”, “GRUPO TIGRE” y “SIPEA AMERICANA SRL”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 76/18 – Segundo llamado: a la firma **“CONBACS S.R.L”**, quien cotizó: Ítem 1) Quince (15) campanas 1M3 rectangular para materiales para reciclar, a un precio unitario de \$ 12.999,00 lo que hace un total de Ciento Noventa y cuatro Mil Novecientos Ochenta y cinco Pesos (\$ 194.985,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 548/18
CRESPO (ER), 16 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 80/18 para la adquisición de una caja volcadora nueva – Programa Ciudades Sustentables, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “HUGO GRASS”, “GROSS CARROCERIAS”, “CUMAR S.R.L”, “HERMANN” y “DEFAC CAMIONES S.A”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios Nº 80/18: a la firma “**CUMAR S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 1) Una (1) carrocería volcadora nueva, marca CUMAR, tipo vuelco trasero para camión – Programa Ciudades Sustentables, en un total de Pesos Doscientos Cincuenta y seis Mil (\$ 256.000,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.